



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

ACTA No 004-2026-GAD.P. R AMBUQUI

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

En la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10h48, en el Salón de Reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, previa convocatoria realizada mediante Convocatoria No. 004-GAD.AMBUQUÍ-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, se reúnen los miembros del Pleno del Consejo Parroquial para celebrar SESIÓN ORDINARIA, de conformidad con lo establecido en los artículos 238 y 255 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 66 literal a), 67 literal a), 318, 320 y 321 del COOTAD; y demás normativa vigente aplicable.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Aprobación del orden del día e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Conocimiento, análisis y aprobación del proceso de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. Informe de actividades ejecutivo y legislativo
6. Asuntos varios
7. Clausura

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

La **Secretaria, Ing. Somayra Anangonó Padilla**, procede a verificar la asistencia nominal de los miembros del Consejo Parroquial:

- Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta – Presidente
- Lcdo. Cristófer David Palacios – Vicepresidente
- Tèc. Néstor Fidel Castro – Vocal
- Sr. Juan Fernando García Delgado – Vocal
- Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro – Vocal

Verificada la asistencia de los cinco (5) miembros del órgano legislativo parroquial, la Secretaria informa que existe el quórum reglamentario conforme lo determina el Art. 320 del COOTAD.

El señor Presidente agradece y solicita se continúe con el orden del día.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Presidente, Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta: agradece la presencia de los señores vocales y manifiesta que la presente sesión reviste especial importancia debido al tratamiento del proceso de alineación del PDOT parroquial al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, cuyo plazo máximo vence el 15 de febrero del presente año.

La Secretaria procede a dar lectura íntegra al orden del día establecido en la convocatoria.

No existiendo observaciones, modificaciones ni solicitudes de incorporación de nuevos puntos, el señor Presidente solicita se proceda a la votación nominal.

Resultado de la votación:

No	Nombre y apellido	Cargo	Votaciones				
			A favor	En contra	Abstención	Ausente	Observaciones
1	Ing. Santiago D. Gudiño	Presidente	✓				
2	Lcdo. Cristofer Palacios	Vicepresidente	✓				
3	Tèc. Néstor Fidel Castro	Vocal	✓				
4	Sr. Juan Fernando García	Vocal	✓				
5	Tnlgo. Jesús Cárdenas	Vocal	✓				

Secretaria Somayra Anangonó. Señor presidente, señores vocales con cinco votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día.

RESOLUCIÓN N° 001-ADM-2023-2027-GADAMB-11-02-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 004 celebrada el 11 de febrero de 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar por unanimidad el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 004 celebrada el 11 de febrero de 2026. La presente resolución fue aprobada con cinco votos a favor.

Presidente, Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta agradece, por favor señorita secretaria proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día. **Secretaria Somayra Anangonó** procedo a dar lectura del punto del orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Secretaria, Ing. Somayra Anangonó Padilla: procede a dar lectura íntegra a:

- Acta No. 001 de fecha 15 de enero de 2026.
- Acta No. 002 de fecha 22 de enero de 2026.

El Vocal Tnlgo. Jesús Cárdenas: Solicita que en el Acta No. 001, específicamente en el punto referente a predios municipales, se incluya textualmente que:

“Para la compra, venta o donación de predios municipales que se encuentren abandonados sin atribuir impuestos.”

Se deja constancia que en sesiones anteriores se trató la problemática relacionada con predios que constan como bienes municipales y se resolvió respaldar institucionalmente las solicitudes para que el GAD Municipal realice el análisis técnico, jurídico y administrativo correspondiente, aclarando que el GAD Parroquial no ejerce competencia sobre adjudicación o legalización de bienes municipales.

No existiendo más observaciones, el Presidente dispone se tome votación.

Secretaria Somayra Anangonó Señor presidente con su permiso procedo a tomar la votación.

No	Nombre y apellido	Cargo	Votaciones				
			A favor	En contra	Abstención	Ausente	Observaciones
1	Ing. Santiago D. Gudiño	Presidente	✓				
2	Lcdo. Cristófer Palacios	Vicepresidente	✓				
3	Téc. Néstor Fidel Castro	Vocal	✓				
4	Sr. Juan Fernando García	Vocal	✓				
5	Tnlgo. Jesús Cárdenas	Vocal	✓				

Secretaria Somayra Anangonó. Señor presidente, señores vocales con cinco votos a favor se aprueba por unanimidad el acta anterior, la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN No. 002-ADM-2023-2027-GADAMB-11-02-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 004 celebrada el 11 de febrero de 2026, y en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE. Aprobar y legalizar por unanimidad las Actas No. 001 de fecha 15 de enero de 2026 y No. 002 de fecha 22 de enero de 2026, incorporando la observación solicitada durante la sesión respecto al texto relacionado con la compra, venta o donación de predios municipales abandonados sin atribuir impuestos. La presente resolución fue aprobada con cinco votos a favor.

Presidente, Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta agradece, por favor señorita secretaria proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día. **Secretaria Somayra Anangonó** procedo a dar lectura del punto del orden del día.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

4. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROCESO DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029 “ECUADOR NO SE DETIENE”, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Presidente, Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta manifiesta que este punto reviste especial importancia para la gestión institucional, en virtud de que la Secretaría Nacional de Planificación emitió los lineamientos para la alineación obligatoria de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, proceso que debe cumplirse dentro del plazo máximo establecido hasta el 15 de febrero de 2026, bajo prevención de sanciones por parte de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, para ello voy a dar la palabra al Msc. Guillermo Jacome quien fue el técnico que realizó la alineación para que nos explique el proceso realizado.

Interviene el **Msc. Guillermo Jacome** técnico responsable del proceso expone de manera detallada el contexto normativo y técnico que sustenta la alineación. Señala que el Plan Nacional de Desarrollo fue aprobado el 20 de agosto de 2025 y que, posteriormente, la Secretaría de Planificación emitió los lineamientos técnicos el 9 de enero del presente año, otorgando un plazo reducido para el cumplimiento del procedimiento. Indica que, conforme la normativa vigente, todos los gobiernos autónomos descentralizados, incluidos los parroquiales, están obligados a ajustar sus instrumentos de planificación al nuevo marco nacional, respetando sus competencias y estructura previamente aprobada.

Explica que el proceso realizado no implicó modificación de metas, indicadores, programas ni proyectos del PDOT parroquial vigente, sino que consistió en un ejercicio técnico de alineación mediante matrices estructuradas que vinculan las competencias parroquiales, los objetivos estratégicos, las metas, indicadores, programas y proyectos con los cinco ejes, nueve objetivos, cuarenta y cinco políticas y noventa y cuatro metas del Plan Nacional de Desarrollo, así como con la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Señala que se elaboraron diecinueve matrices técnicas, priorizando cuarenta y nueve problemas y potencialidades que fueron calificados conforme criterios de urgencia, ámbito territorial, capacidad institucional y respaldo comunitario, descartándose aquellos considerados de prioridad baja conforme lineamientos nacionales.

Indica además que el Consejo Local de Planificación conoció y emitió informe favorable sobre el proceso técnico desarrollado, requisito indispensable previo a la aprobación por parte del órgano legislativo parroquial. Advierte que el incumplimiento del procedimiento podría acarrear sanciones económicas que oscilan entre diez y cuarenta salarios básicos unificados, por lo que enfatiza que se trata de un cumplimiento técnico y normativo obligatorio más que de una decisión discrecional.

Durante el análisis, el **Vocal Jesús Cárdenas** interviene manifestando su preocupación respecto a la situación de los servicios básicos en las comunidades, particularmente en lo relacionado con agua potable, saneamiento y alumbrado público, señalando que existen sectores que continúan presentando



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

déficit estructural. Asimismo, expone la necesidad de abordar a futuro la delimitación oficial de los linderos comunitarios, indicando que la falta de definición técnica podría generar conflictos de jurisdicción o vulneración de derechos en caso de intervenciones institucionales. Señala como ejemplo posibles situaciones en las que una vivienda pueda encontrarse en zonas limítrofes sin claridad administrativa, lo que podría ocasionar confusión respecto a la competencia de atención.

El **técnico** responsable responde que los problemas de servicios básicos ya constan en el diagnóstico del PDOT y que no han sido eliminados ni modificados, pero aclara que tales competencias corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, siendo responsabilidad del GAD Parroquial realizar gestión y seguimiento institucional. En cuanto a la delimitación comunitaria, explica que el PDOT contempla el proyecto respectivo, pero que su ejecución requiere recursos técnicos, levantamientos topográficos especializados y acuerdos sociales formales entre comunidades, procesos que demandan financiamiento específico y coordinación interinstitucional.

Concluido el análisis y no existiendo más intervenciones, el señor Presidente somete a votación la aprobación en primera instancia del proceso de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Resultado de las votaciones:

No	Nombre y apellido	Cargo	Votaciones				
			A favor	En contra	Abstención	Ausente	Observaciones
1	Ing. Santiago D. Gudiño	Presidente	✓				
2	Lcdo. Cristófer Palacios	Vicepresidente	✓				
3	Téc. Néstor Fidel Castro	Vocal	✓				
4	Sr. Juan Fernando García	Vocal	✓				
5	Tnlgo. Jesús Cárdenas	Vocal	✓				

RESOLUCIÓN No. 003-ADM-2023-2027-GADAMB-11-02-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 004 celebrada el 11 de febrero de 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), RESUELVE.

Artículo 1.- Aprobar en primera instancia el proceso de alineación técnica y metodológica del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme fue expuesto y debatido en la sesión.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Artículo 2.- Dejar constancia expresa de que el proceso de alineación aprobado no modifica la estructura sustantiva del PDOT vigente, ni altera proyectos, metas o indicadores previamente aprobados.

Artículo 3.- Disponer la convocatoria a sesión extraordinaria para la aprobación definitiva del proceso de alineación y su posterior remisión para publicación en el Registro Oficial, conforme la normativa aplicable.

La presente resolución fue aprobada con cinco votos a favor.

5. INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

En este punto, el señor Presidente concede la palabra al señor **Vocal Fidel Castro**, quien procede a informar sobre las gestiones realizadas respecto al compromiso asumido con el comité anti-mina y la comunidad en relación con el asfaltado comprometido de mil doscientos metros cuadrados. Señala que, previo a la ejecución, se mantuvo una reunión con los dirigentes comunitarios, quienes habían manifestado su intención de tomarse la vía ante el incumplimiento del acuerdo de convivencia suscrito, particularmente en lo relacionado con el asfaltado del tramo establecido hacia el cementerio.

Indica que en dicha reunión se establecieron plazos concretos para la ejecución, fijándose como meta la primera semana de febrero para iniciar el asfaltado. Explica que se realizaron trabajos preliminares de preparación del suelo; sin embargo, el proceso sufrió un retraso significativo debido al incendio ocurrido en la planta de asfalto en Esmeraldas, situación que generó desabastecimiento de material asfáltico a nivel nacional. Señala que esta situación fue explicada a la comunidad, a fin de evitar conflictos sociales.

El Vocal manifiesta además que, mediante gestión directa ante autoridades y los representantes de la planta, se logró ampliar el compromiso inicial de mil doscientos metros a mil setecientos metros, e incluso se planteó la posibilidad de extenderlo hasta dos mil doscientos metros, con el objetivo de alcanzar el asentamiento y mejorar integralmente el acceso. No obstante, señala que existieron conflictos internos y circunstancias técnicas que impidieron concretar la extensión total en los términos inicialmente previstos.

Informa también que el plazo máximo para el cierre del proceso relacionado con la planta está establecido hasta el 31 de marzo de 2026, y que ha realizado seguimiento correspondiente respecto a los compromisos asumidos por la empresa operadora. Añade que se han efectuado gestiones para el traslado de la planta a otro sector, con el fin de evitar tensiones comunitarias y prevenir un conflicto social como el que pudo haberse generado en el año anterior.

Posteriormente, el **señor Presidente** interviene indicando que, dentro del ámbito de seguridad ciudadana, se está coordinando la implementación de radios portátiles como mecanismo complementario de prevención y respuesta, los cuales se articularán bajo un esquema vinculado al sistema 911. Señala que este mecanismo es independiente del proceso de instalación de cámaras de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

video vigilancia y responde a una necesidad inmediata de fortalecimiento de la comunicación en sectores estratégicos de la parroquia. Explica que estas acciones no están vinculadas al presupuesto participativo destinado al proyecto de cámaras, el cual tiene su propio proceso formal previamente aprobado, por lo que no es posible redireccionar dichos recursos hacia otros fines.

En relación con las cámaras de seguridad, el **Vocal Jesús Cárdenas** interviene manifestando que mantuvo una reunión con funcionarios de INNOVA para conocer el estado del proceso de instalación de cámaras en la parroquia, y que la respuesta recibida no fue clara respecto a fechas ni cronograma de ejecución. Señala que ya existió un primer proceso en el que se instalaron cámaras en determinados sectores y que actualmente se estaría desarrollando una nueva etapa, sin que exista certeza de si la parroquia será considerada en la primera o en una segunda fase de implementación. Expresa su preocupación por la falta de información precisa y sugiere que el GAD Parroquial emita un oficio formal dirigido al señor Alcalde y a la entidad competente, solicitando un informe detallado sobre el estado contractual y técnico del proyecto, incluyendo cronograma de ejecución, cobertura territorial y número de cámaras previstas.

El **señor Presidente** acoge la sugerencia y manifiesta que es procedente solicitar formalmente información documentada para evitar incertidumbre en la comunidad y contar con respaldo institucional.

En este contexto, el **Vocal Jesús Cárdenas** interviene señalando que, dentro de las conversaciones previas, se había mencionado la posibilidad de incorporar cámaras adicionales al proyecto inicial, llegando a mencionarse hasta siete unidades en total para determinados sectores estratégicos como Carpuela y El Chota. Indica que es necesario dar seguimiento a ese ofrecimiento y verificar si dichas unidades constan dentro del proceso actual, a fin de no perder la oportunidad de fortalecer la seguridad parroquial.

El **señor Vicepresidente** informa que mantuvo una reunión con el Ingeniero de EMAPA, con el propósito de coordinar el inicio de los trabajos correspondientes al proyecto de agua potable del barrio Jesús del Carmen. Señala que, conforme a los acuerdos establecidos, el compromiso era ejecutar las labores de excavación utilizando la maquinaria del GAD Parroquial.

No obstante, indica que actualmente dicha maquinaria se encuentra dañada, habiéndose informado que los repuestos necesarios no se encuentran disponibles en el país y deben ser importados, lo cual ha generado una demora en su reparación. Explica que este es el motivo principal del retraso en la ejecución del proyecto y que, una vez que la maquinaria se encuentre nuevamente operativa, se procederá de inmediato con los trabajos comprometidos.

El **Vocal Sr. Juan Fernando García** informa que el día de hoy mantendrá una reunión con el Director de Participación Ciudadana del GAD Municipal, con el propósito de tratar el tema relacionado con la ejecución de los presupuestos participativos asignados a la parroquia. Señala que existe preocupación debido a la falta de seguimiento y ejecución efectiva de dichos recursos en el territorio parroquial.

Manifiesta que esta situación se ha venido repitiendo en años anteriores, observándose que la parroquia ha quedado rezagada en la ejecución de obras financiadas mediante esta modalidad, mientras que en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

otros sectores del cantón sí se evidencian intervenciones. Indica que, si bien los recursos son administrados por el GAD Municipal, es necesario exigir que se ejecuten las obras correspondientes en la parroquia conforme a la planificación y asignación presupuestaria realizada.

Añade que, dependiendo del resultado de la reunión, podría plantearse la posibilidad de acudir en comisión como Pleno del GAD Parroquial para realizar la gestión formal correspondiente y garantizar que los presupuestos participativos sean ejecutados en beneficio de la comunidad.

El **señor Presidente** interviene señalando que el tema de los presupuestos participativos requiere una gestión conjunta y una presión institucional coordinada, ya que en ocasiones anteriores las gestiones se han realizado de manera aislada, lo que ha limitado los resultados. Manifiesta que tanto el Vicepresidente como los vocales han venido realizando seguimiento individual a varios temas, pero considera necesario que el Pleno actúe de manera unificada para fortalecer la gestión.

Indica que ha mantenido comunicación directa con el ingeniero Álvaro Castillo, a quien le manifestó la preocupación existente respecto a la falta de ejecución de los presupuestos participativos en la parroquia. Señala que expresó que, si existiera algún tipo de consideración política que esté afectando la ejecución de los proyectos parroquiales, ello constituiría una actuación errónea, ya que la asignación de estos recursos responde a una planificación institucional y no a intereses particulares.

Explica que, según la información recibida, el trámite correspondiente habría sido devuelto por observaciones técnicas relacionadas con documentación y facturación, lo cual ha generado retrasos en el proceso de transferencia y ejecución. Añade que en diciembre se indicó que el paquete documental sería ingresado nuevamente, sin embargo, al cierre del mes de enero se notificó que existían observaciones adicionales, lo que ha provocado nuevas demoras.

Señala además que en días anteriores se generó una situación relacionada con la extracción de material del río y el uso de maquinaria municipal, donde el GAD Parroquial emitió un oficio respecto a afectaciones en taludes, lo cual fue interpretado de manera incorrecta por algunos funcionarios municipales, generando malestar y negación temporal de maquinaria a dirigentes comunitarios. Indica que este tipo de situaciones afectan la imagen institucional y generan confusión en la ciudadanía.

El señor Presidente enfatiza que la comunidad no desconoce estas gestiones y que la falta de ejecución de obras termina afectando la credibilidad institucional del GAD Parroquial. Manifiesta que es necesario mantener firmeza en la gestión, ya que cuando se asumen compromisos con la comunidad deben cumplirse.

Propone que el Pleno mantenga una reunión formal conjunta con las autoridades municipales correspondientes para establecer una fecha tentativa de ejecución de los proyectos, mencionando la posibilidad de fijar como referencia el 20 de marzo para iniciar la primera intervención, siempre que se regularicen los trámites administrativos pendientes.

Concluye indicando que es fundamental actuar en conjunto como órgano colegiado para exigir el cumplimiento de los compromisos institucionales y garantizar que los recursos asignados a la parroquia sean efectivamente ejecutados.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

El **Vocal Tnlgo. Jesús Cárdenas** manifiesta que observa una falencia en el procedimiento de presentación del paquete de proyectos correspondiente a los presupuestos participativos, señalando que la forma en que se están subiendo los documentos podría generar observaciones y retrasos. Indica que es necesario corregir las observaciones realizadas y cumplir estrictamente con los requisitos formales establecidos, a fin de garantizar que los proyectos sean aprobados y ejecutados sin nuevas demoras.

El **Vocal Tèc. Fidel Castro** interviene solicitando que el seguimiento a los presupuestos participativos se formalice institucionalmente, proponiendo que se requiera por escrito una reunión formal con el señor Alcalde del cantón Ibarra para tratar directamente la situación y establecer compromisos claros respecto a la ejecución de los recursos.

La moción es apoyada por todos los vocales presentes, acordándose solicitar oficialmente la información y gestionar una reunión institucional.

Se propone que dicha reunión se lleve a cabo el día 24 de febrero a las 10h00, en el despacho del señor Alcalde, con la participación del Pleno del GAD Parroquial Rural de Ambuquí.

RESOLUCIÓN No. 004-ADM-2023-2027-GADAMB-11-02-2026

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en Sesión Ordinaria No. 004 celebrada el 11 de febrero de 2026, luego del análisis de los informes presentados y acogiendo las mociones planteadas en el seno del Pleno, RESUELVE:

Artículo 1.- Solicitar formalmente por escrito a la entidad competente un informe documentado y detallado sobre el estado actual del proceso de instalación de cámaras de videovigilancia en la parroquia Ambuquí, a fin de contar con respaldo institucional y evitar incertidumbre en la comunidad.

Artículo 2.- Formalizar el seguimiento a la ejecución de los presupuestos participativos asignados a la parroquia, requiriendo una reunión institucional formal con el señor Alcalde del cantón Ibarra para tratar directamente la situación y establecer compromisos claros respecto a la ejecución de dichos recursos.

Artículo 3.- Proponer que la referida reunión se lleve a cabo el día 24 de febrero de 2026 a las 10h00, en el despacho del señor Alcalde, con la participación del Pleno del GAD Parroquial Rural de Ambuquí.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

6. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto

7. CLAUSURA

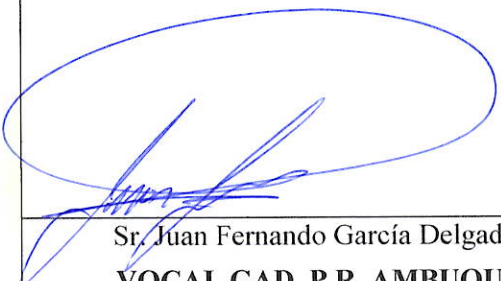
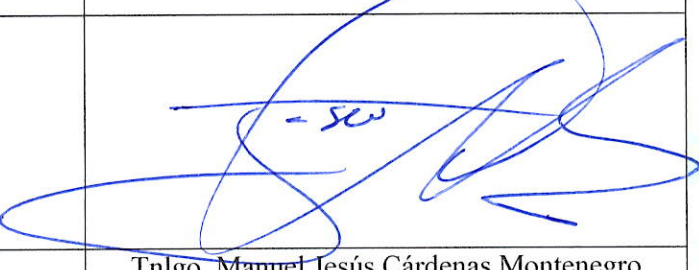
No habiendo más puntos que tratar, siendo las 12h02 horas, el señor Presidente declara clausurada la sesión ordinaria.



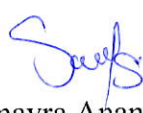
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO, FIRMAN LA PRESENTE ACTA:

 	
Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUÍ	
	
Lcdo. Cristófer David Palacios M. VICEPRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUÍ	Tèc. Néstor Fidel Castro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUÍ
	
Sr. Juan Fernando García Delgado VOCAL GAD. P.R. AMBUQUÍ	Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUÍ

Todos los temas, fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno del Consejo Parroquial, realizada en sesión No. 004 del 11 de febrero del 2026.


Ing. Somayra Anangón Padilla
SECRETARIA GAD.P. R AMBUQUÍ
QUE CERTIFICA

